



**RE: DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. JOIMER OCAMPO ROBAYO
RAD. 2019-726**

9706-21021404

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Lun 19/07/2021 16:00

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

JOIMER OCAMPO ROBAYO.PDF; Liquidación Joimer Ocampo Robayo.pdf; BANCO BBVA COLOMBIA vs JOIMER OCAMPO ROBAYO RAD. 2019-726 ;

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN / 34 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1
DDO. JOIMER OCAMPO ROBAYO CC.
RAD. 2019-726

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF de la traslado liquidación de crédito.

La liquidación de crédito fue enviada y glosada en el juzgado de origen 34 civil municipal de Cali, por lo anterior, adjunto el correo enviado y la liquidación presentada en su momento.

Por lo tanto, comedidamente le solicito al despacho se proceda a correr traslado de la liquidación presentada en su momento al juzgado de origen como se avizora en el correo que adjunto.

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Agradezco acusar de recibido el presente mensaje

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Cordialmente,



Jaime Suarez Escamilla
Apoderado



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



Sofy Lorena Murillas Alvarez
Abogada



4883838 Ext. 188



Cra. 3 # 12-40 Oficina 803

Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

De: Abogado Suarez Escamilla [mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com]

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 8:26 a. m.

Para: 'memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. JOIMER OCAMPO ROBAYO RAD. 2019-726

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN / 34 CIVIL MUNICIPAL CALI

ESD.

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1

DDO. JOIMER OCAMPO ROBAYO CC.

RAD. 2019-726

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF de la traslado liquidación de credito.

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Agradezco acusar de recibido el presente mensaje

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Cordialmente,



Jaime Suarez Escamilla

Apoderado



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



Sofy Lorena Murillas Alvarez
Abogada



4883838 Ext. 188



Cra. 3 # 12-40 Oficina 803
Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

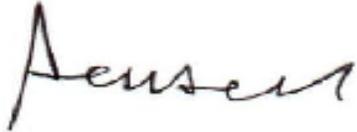
Señor
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1
DEMANDADO: JOIMER OCAMPO ROBAYO
RADICACIÓN: RAD. 2019-726
GYC: 702

Juzgado Origen: **34 CIVIL MUNICIPAL CALI**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, comedidamente le solicito al despacho proceda a correr traslado de la liquidación de crédito el cual fuera presentada al juzgado desde el 12 de enero de 2021, actuación que no se verifica y posteriormente proceda a dejar en firme la mencionada liquidación.

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 702
Realizado: SLM.
30/06/2021

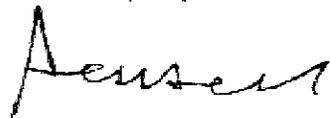
Enviado por correo electrónico
12/01/2021

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL - DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JOIMER OCAMPO ROBAYO
RADICACIÓN: RAD. 2019-726
GYC: 702

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 40.794.917

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 702
Realizado: SLM.
12/01/2021

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		JOIMER OCAMPO ROBAYO					
Obligacion:		9611584358					
CAPITAL:		\$ 28.059.897					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
13-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	17	340.494,60
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	600.317,11
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	601.428,43
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	581.380,81
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	595.310,33
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	29	573.581,96
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	590.014,93
1-ene-20	31-ene-20	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	590.014,93
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	28	554.583,31
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	591.130,65
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	29	564.407,60
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	569.849,86
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	548.951,64
1-jul-20	30-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	548.951,64
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	572.659,92
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	29	555.199,69
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	567.036,76
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	29	541.324,33
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	549.243,96
Total Intereses						548	10.635.882,48
Capital							28.059.897,00
Intereses Corrientes de 20/11/2018 A 20/05/2019							2.099.138,00
Intereses Moratorios de 13/06/2019 A 31/12/2020							10.635.882,48
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$40.794.917,48

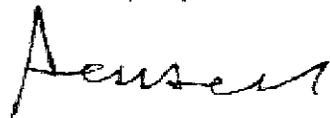
Enviado por correo electrónico
12/01/2021

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL - DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JOIMER OCAMPO ROBAYO
RADICACIÓN: RAD. 2019-726
GYC: 702

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 40.794.917

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 702
Realizado: SLM.
12/01/2021

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		JOIMER OCAMPO ROBAYO					
Obligacion:		9611584358					
CAPITAL:		\$ 28.059.897					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
13-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	17	340.494,60
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	600.317,11
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	601.428,43
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	581.380,81
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	595.310,33
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	29	573.581,96
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	590.014,93
1-ene-20	31-ene-20	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	590.014,93
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	28	554.583,31
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	591.130,65
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	29	564.407,60
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	569.849,86
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	548.951,64
1-jul-20	30-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	548.951,64
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	572.659,92
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	29	555.199,69
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	567.036,76
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	29	541.324,33
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	549.243,96
Total Intereses						548	10.635.882,48
Capital							28.059.897,00
Intereses Corrientes de 20/11/2018 A 20/05/2019							2.099.138,00
Intereses Moratorios de 13/06/2019 A 31/12/2020							10.635.882,48
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$40.794.917,48